

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 184 - Sesión
29 de marzo de 2017

En Montevideo, el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y treinta minutos, celebra su centésima octogésima cuarta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Dr. (Odontólogo) Álvaro RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Ingeniero LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Contadora ELIA DEL RÍO y Economista ADRIANA VERNENGO.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Hugo de los Campos y Cr. Marcelo Marchesoni.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 183 Res. N° 169/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 183 correspondiente a la sesión de fecha 22.3.2017.

2) ASUNTOS ENTRADOS

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO. SOLICITUD DE REUNIÓN. Res. N° 170/2017. (P)

Vista: La solicitud del Servicio de Enseñanza de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, para mantener una reunión con autoridades del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Coordinar la reunión solicitada con la participación de los Sres. Directores Arq. Brusco e Ing. Agrón. Altezor.

CORTE ELECTORAL. GASTOS ELECCIÓN AUTORIDADES DE LA CAJA. Res. N° 171/2017. (P)

Visto: La comunicación del acuerdo de la Corte Electoral, por el que se solicita el depósito para atender los gastos que demande la elección de autoridades de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Depositar en el Departamento de Tesorería de la Corte Electoral, la cifra requerida de \$3.211.908,00, con cargo a rendir cuenta, para atender los gastos que demande la elección de autoridades.
2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

CORTE ELECTORAL. REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CAJA. Res. N° 172/2017. (P)

Visto: La comunicación del acuerdo de la Corte Electoral, que aprueba el Reglamento para la elección de autoridades de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Por Secretarías se informa que se procedió a publicar en la página web, el vínculo con la página de la Corte Electoral donde se puede consultar el Reglamento y el padrón de habilitados. Asimismo se informa de los avances en otros aspectos de la organización del acto electoral.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. DE LOS CAMPOS. Res. N° 173/2017. (P)

Visto: La solicitud de licencia médica presentada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos, por el período 27 al 30 de marzo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 27 al 30 de marzo.
2. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

DINATRA. CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. Res. N° 174/2017. (P)

Vista: Las citaciones a Audiencias de Conciliación por reclamos laborales de empleados de la empresa Prosegur.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase al abogado asesor en materia laboral Dr. Mario Garmendia.

ASOCIACIÓN DE QUÍMICA Y FARMACIA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 175/2017. (P)

Visto: La solicitud de información estadística presentada por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de División Afiliados para proceder al procesamiento y envío de la información solicitada.

3) ASUNTOS PREVIOS

PREACUERDO SUSCRITO EN M.T.S.S. CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS.
Res. N° 176/2017. (P)

Siendo la hora catorce y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General sin presencia de personal de Secretarías.

Culminada la misma a la hora quince y treinta minutos, el Sr. PRESIDENTE comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: El preacuerdo suscrito en la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 27.3.2017.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Ratificar el preacuerdo alcanzado en la DINATRA.
2. Estar a lo allí dispuesto.

NOTA PUBLICADA EN EL DIARIO “EL PAÍS” DEL 26.3.2017. (P)

El Sr. PRESIDENTE refiere a la nota que le realizaron del diario “El País” y que se publicara el pasado domingo. Expresa que desea realizar algunas aclaraciones a lo publicado.

En primer lugar, referir al título dado a la misma “EL GOBIERNO DEBE AUMENTAR LA EDAD DE JUBILACIÓN”, ya que fuera del contexto en que se desarrolló la entrevista, pierde el espíritu y el significado con que fue dicho. En la entrevista, se venía hablando de la obligación que tiene la Caja de gestionar con una visión de largo plazo, del impacto positivo que habían tenido en la viabilidad las resoluciones adoptadas el 22.6.2016, de los cambios a la Ley Orgánica que el Directorio estaba estudiando proponer y de la situación general de la seguridad social.

Ahí surgió el tema del trabajo elaborado durante el Directorio pasado por el Consorcio Previsional Profesional (“Estudio sobre el modelo institucional y sus posibilidades futuras”) y su propuesta de reformas paramétricas, de las cuales el aumentar la edad de jubilación a 65 años era la que mayor impacto en la viabilidad y sostenibilidad de la caja tendría.

Quedó claro en la entrevista, que el Directorio no iba a hacer ninguna propuesta que implicara subir la edad de jubilación, y que en lo personal, entre otros motivos, entendía era el gobierno el que tendría que elevar la edad de jubilación. Esto, expresado con el espíritu, de que un cambio de esa magnitud en la seguridad social de nuestro país,

debía ser una iniciativa del Gobierno y no en este caso de la Caja de Profesionales. El sugerir que, de manera imperativa y casi impostergable, el Gobierno sí o sí debía aumentar la edad de jubilación, está muy lejos de la idea que quisimos expresar y de nuestro pensamiento sobre el tema.

La otra aclaración tiene que ver con lo publicado respecto a la no necesidad de título para ejercer de algunas licenciaturas. El tema tuvo su origen en referencia a una situación que se dio el pasado año cuando la Caja en sus controles de rutina, presumió que algunos Licenciados en Comunicación con declaración jurada de no ejercicio estaban ejerciendo en forma liberal. Al tratarse de periodistas, el tema tomó estado público y algunos de estos licenciados, manifestaron en diferentes medios de prensa que dada esta situación y como no era necesario tener el título para ejercer su profesión, era mejor no recibirse y de esa manera no tener que afiliarse a la Caja y no tener que aportar al Fondo de Solidaridad. Nuestro comentario confirmó esta situación ya que actualmente con la normativa vigente en el país, no es necesario tener el título en algunas licenciaturas para ejercer efectivamente la profesión, caso del periodismo. Podemos no compartir, pero la realidad es ésta.

Se produce un intercambio de ideas, luego del cual se acuerda en dar difusión a las aclaraciones realizadas por el Sr. PRESIDENTE junto a lo expresado en la nota.

4) GERENCIA GENERAL

No se plantean asuntos en la presente sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

EMPLEADA TÉCNICO I CRA. JESSICA ASSISIAN. SOLICITUD DE APOYO PARA REALIZACIÓN DE MAESTRÍA. Rep. N° 93/2017. Res. N° 182/2017. (P)

Visto: La solicitud presentada por la empleada Técnico I Cra. Jessica Assisian para que se evalúe la posibilidad de un apoyo económico para cursar la Maestría en Dirección y Administración de Empresas (MBA) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a efectos de informar la disponibilidad presupuestal para atender ese gasto.

7) ASESORÍA JURÍDICA

PROFESIONALES CONTRATADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ART. 187 LEY 19.438). INFORME JURÍDICO. Rep. N° 94/2017. Res. N° 183/2017. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 17.3.2017 acerca de la instrumentación del art. 187 de la Ley 19.438.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Declarar que la actividad de las personas contratadas por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación para la evaluación de proyectos de investigación, innovación y formación de capital humano será compatible con el goce de jubilación.

2. Propiciar ante la Agencia Nacional de Investigación e Innovación la comunicación a la Caja de las situaciones de profesionales jubilados que sean contratados en las condiciones previstas en el art. 187 Ley 19.438.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE SENADORES. SITUACIÓN DE ANALISTAS PROGRAMADORES PLAN 74 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UDELAR. Rep. N° 95/2017. Res. N° 184/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 1ER. TURNO. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Rep. N° 96/2017. Res. N° 185/2017. (P)

Vista: La sentencia interlocutoria de fecha 21.3.2017 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, en los autos “Levin Elenberg, Abraham y otros c/Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios – Anulación paraestatal”, por lo que se hizo lugar al planteo de la Caja en cuanto a la falta de legitimación respecto de tres personas, en tanto las mismas no habían suscrito el escrito de demanda.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

8) ASUNTOS VARIOS

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INFORME REUNIÓN COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES. Rep. N° 97/2017. Res. N° 186/2017. (P)

Visto: El informe de la reunión de coordinación de actividades conmemorativas de la Semana de la Seguridad Social que tuvo lugar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

29.03.2017

PMN CONSULTORES. PUBLICACIÓN “CASO ÉXITO” EN IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE ACL. Rep. N° 98/2017. Res. N° 187/2017. (P)

Visto: 1. Que la empresa PMN Consultores, representante de SW ACL en Uruguay, invita a la Caja a exponer en su conferencia anual sobre “Tendencias tecnológicas en la automatización de controles y gestión de reportes para la toma de decisiones”, su experiencia en la automatización de controles con el uso de ACL.

2. Que asimismo la empresa solicita autorización para difundir la experiencia del proyecto en la Caja, como “caso de éxito”.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Participar del evento, encomendando la presentación a la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco y al Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus.

2. Autorizar a PMN Consultores la difusión del proyecto implementado en la Caja como “caso de éxito”.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y treinta y cinco minutos.

gf, ag/.